

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

**18536**

*Judici Verbal 498/2012*

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Palma de Mallorca, certifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución **SENTENCIA de fecha 13.09.12 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:**

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 13 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 498/12 en los que es parte actora Banque PSA Finance, representada por el/la procurador/a Sr./a. Díez y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Roldán, y, demandada, Don Sergio Andrés Diara.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 5.839'07 euros más intereses devengados y que se devenguen desde el 20 de febrero de 2012 al tipo del interés moratorio pactado.

Se imponen al demandado las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **SERGIO ANDRES DIARA**, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 17 de septiembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO

